



### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA QUIFATRANS CIA. LTDA.

1. **ANTECEDENTES.**- La compañía **QUIFATRANS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el 18 de enero de 2013. Fue aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.A.13.070 de 07 de febrero de 2013, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 15 de febrero de 2013, bajo el número 53.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía **QUIFATRANS CIA. LTDA.** otorgada el 3 de junio de 2013, ante la Notaria Primera del cantón Ambato, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2013 4 5 6 de **14 AGO. 2013**
3. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Luz Marina Pérez Pérez en su calidad Gerente General y Representante Legal de la compañía **QUIFATRANS CIA. LTDA.**, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua.
4. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.**- La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DIC.A.2013 4 5 6 de **14 AGO. 2013** aprobó el cambio de denominación de la compañía **QUIFATRANS CIA. LTDA.**; a **CONFIATRANS CIA. LTDA.**; y, dispuso la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía **QUIFATRANS CIA. LTDA.**, a compañía **CONFIATRANS CIA. LTDA.**; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada, se procederá



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

“ARTICULO UNO.- “El Nombre de la compañía que se constituye es:  
**CONFIATRANS CIA. LTDA.**”

Ambato, **14 AGO. 2013**

*Alexandra Espin Rivadeneira*

Dra. Alexandra Espin Rivadeneira

**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Elaborado por: SSP  
Expediente: 167700  
Trámite: 2938

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el período de mayor circulación de la ciudad de Ambato.